



Instituto
Nacional
de Pediatría

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

12245002-001-09

PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO

OCTUBRE 2008

INDICE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

12245002-001-09

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO

1	ASPECTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRESENTE LICITACIÓN
1.1	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
1.2	CONDICIONES GENERALES
1.2.1	ENTREGA DE LOS BIENES
1.2.2	GENERALES
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS
1.4	COSTO DE LAS BASES
1.5	MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE
1.5.1	A LA CONVOCATORIA
1.5.2	A LAS BASES
1.6	REQUISITOS PARA PARTICIPAR
1.7	ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:
2	DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERAN PRESENTAR
3	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS EVENTOS
3.1	DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
3.2	DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3.3	ACTO DE FALLO
4	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS
4.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.2	PROPUESTA ECONÓMICA
4.3	INSTRUCCIONES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS
5	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.1	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
5.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
6	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
7	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
7.1	FIRMA DE CONTRATOS
7.2	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS
7.3	RESCISIÓN DE CONTRATOS
8	ENTREGA DE LOS BIENES
8.1	CALENDARIO DE ENTREGAS
8.2	LUGAR DE ENTREGA
8.3	DEVOLUCIONES
9	GARANTÍAS
9.1	DE LA SERIEDAD DE PROPUESTAS
9.2	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
9.3	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
10	SANCIONES
10.1	POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS
10.2	POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
11	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN
12	IMPUESTOS Y DERECHOS
13.	SUSPENSION TEMPORAL, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN
13.1	SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
13.2	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA
13.3	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
14.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
14.1	INCONFORMIDADES
14.2	CONTROVERSIAS
15	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES
16	NO NEGOCIABILIDAD DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN BASES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

12245002-001-09

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, CON DOMICILIO OFICIAL EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3700-C COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACAN, C. P. 04530, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS: 26 (FRACCIÓN I), 28 (FRACCIÓN II), 29, 30, 31, 34, 35, 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LOS ARTICULOS 13, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 46, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LAS SIGUIENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12245002-001-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO.

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE ENTENDERÁ POR:

INSTITUTO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.
COMPRANET	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://compranet.gob.mx
LICITANTE:	LA PERSONA QUE ADQUIERA BASES Y PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
BASES:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN Y APLICAN PARA LA PRESENTE LICITACION.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE FORMALIZA Y REGULA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR EN TORNO A LA ADQUISICION Y ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS.
BIENES:	LOS QUE SE REQUIEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SE ESTIPULAN EN EL ANEXO I.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
AREA SOLICITANTE:	LA QUE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SU SERVICIO, SOLICITE LA ADQUISICION DE LOS BIENES, ESTABLECIENDO LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS MISMOS.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CON EL INSTITUTO CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
SAT	SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

12245002-001-09

1.- ASPECTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

LA RELACIÓN DE BIENES, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES POR ADQUIRIR EN ESTA LICITACIÓN, SE PRESENTA EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES, ESTABLECIENDO QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE CONTRATOS, EN LOS CUALES SE ESPECIFICAN LAS CANTIDADES POR CADA PERFIL.

LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE EXACTA Y CABALMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO I**, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS (QUE NO DEBERÁN CONSISTIR EN VARIACIONES SUSTANCIALES EN CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) QUE EL INSTITUTO ACEPTÉ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS. EL ACTA DE LA CITADA JUNTA, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DEBERÁN SER SOBRE LAS CANTIDADES DE LOS PERFILES QUE LOS LICITANTES OFERTEN DEL **ANEXO I**, EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO OFERTAR EL 100% DE LO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.2 CONDICIONES GENERALES.

1.2.1 ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DE FARMACIA DEL INSTITUTO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**.

1.2.2 GENERALES

- LA CADUCIDAD DE LOS BIENES NO SERÁ MENOR A DOCE MESES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y DEBERÁ ESTAR ESPECIFICADA EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- A SU ELECCIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PREVIAMENTE DEBERÁN HABER CERTIFICADO SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESA DEPENDENCIA, HABER OBTENIDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO CORRESPONDIENTE..
- TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA EN IDIOMA ESPAÑOL. CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, LAS FICHAS TÉCNICAS Y FOLLETOS PODRÁN SER ACEPTADAS EN UN IDIOMA DIFERENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEAN ACOMPAÑADAS DE LA CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.
- TODA LA DOCUMENTACIÓN SE FIRMARÁ, EN CADA UNA DE SUS PARTES, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIACIONES EN LAS CANTIDADES DE SU PRESENTACIÓN CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** Y CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE HACER LA CONVERSIÓN A LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. OMITIR ÉSTA OBLIGACIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LOS PERFILES QUE NO CUMPLAN.
- LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE A PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL.

1.3 CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	11-NOVIEMBRE-2008	10.00
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	17-NOVIEMBRE-2008	10.00

LOS EVENTOS SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO UBICADO EN CITADA DIRECCIÓN.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS PODRÁN, A SU ELECCIÓN, ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN.

MEDIANTE REGISTRO PREVIO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES.

1.4 COSTO DE LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) PAGADEROS EN LA CAJA DEL INSTITUTO DE LAS 8:30 A LAS 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE "INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA".

LAS BASES TAMBIEN SE PUEDEN ADQUIRIR MEDIANTE COMPRANET EN <http://compranet.gob.mx>

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CUBRIR EL COSTO LAS BASES EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LOS FORMATOS Y MECANISMOS QUE SEÑALADOS EN COMPRANET.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN REVISAR, CONSULTAR Y, EN SU CASO, ADQUIRIR LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN A PARTIR DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL D. O. F. Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A 14:00 Y DE LAS 16:00 A LAS 17:00 HORAS.

1.5 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

1.5.1 A LA CONVOCATORIA.

SIEMPRE QUE NO TENGA POR OBJETO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LICITANTES, SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA HASTA CUANDO MENOS SEIS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE PODRÁN MODIFICAR FECHAS, CRITERIOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS. TODAS LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS POR LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.5.2 A LAS BASES.

SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES A LAS BASES CUANDO MENOS CON SEIS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LICITANTES, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS. EN ESTE CASO, SE PUBLICARÁ AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS ACUDAN A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES.

EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN DE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DE NO PRESENTARSE LOS INTERESADOS EN LA FECHA ESTIPULADA, SE CONSIDERARÁ QUE SE HAN HECHO SABEDORES DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. EL RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) CONTAR CON LOS REGISTROS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE PERMITAN EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- C) ADQUIRIR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, CUMPLIENDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS DISPOSICIONES.
- D) ASISTIR AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PRESENTANDO Y ENTREGANDO EL SOBRE DE PROPUESTAS O, EN EL CASO DE LOS LICITANTES INSCRITOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, HABER DEPOSITADO EN EL BUZÓN DE COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
- E) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31, FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY.
- F) ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, O BIEN EN SOBRE SELLADO QUE EL LICITANTE PRESENTE FÍSICAMENTE EN EL EVENTO.

G)

1.7 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

- A) ELABORAR SUS PROPUESTAS EN FORMATO WORD Y EXCEL PARA MICROSOFT OFFICE 2003 O ANTERIOR.
- B) INCORPORAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- C) IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN SUS PROPUESTAS CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- D) IDENTIFICAR CADA ARCHIVO CON EL NOMBRE, CONTENIDO, DESCRIPCIÓN Y NOMBRE CORTO DEL LICITANTE.
- E) GENERAR LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL CERTIFICAR SU MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- F) IDENTIFICAR MEDIANTE EL NOMBRE DEL ARCHIVO O SU DESCRIPCIÓN, LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA, MISMOS QUE SERÁN IMPRESOS.
- G) EL INSTITUTO IMPRIMIRÁ EL TOTAL DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- H) EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL INSTITUTO, SE SUSPENDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE REESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.
- I) EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS, ÉSTAS SE DARÁN POR NO PRESENTADAS.
- J) EL CONJUNTO DE ESTAS BASES O ALGUNA DE SUS PARTES NO SON NEGOCIABLES ENTRE LOS LICITANTES Y EL INSTITUTO.
- K) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

SE SOLICITA ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS EN FORMA ORDENADA SEPARANDO E IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS.

- DOCUMENTO 1 ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BASES O EL ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.
- DOCUMENTO 2 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO AL INSTITUTO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICANDO QUE EL LICITANTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 y 60 LA LEY. ESTO DE ACUERDO AL MODELO **ANEXO V** DE ESTAS BASES.
- DOCUMENTO 3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO AL INSTITUTO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFESTANDO QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCCIÓN XXIV, DE LA LEY Y DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSIDERANDO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
- A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS.
 - B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS.
 - C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- DOCUMENTO 4 COMO GARANTÍA DE SUMINISTRO OPORTUNO Y ADECUADO, PRESENTAR CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SUFICIENTE PARA CUMPLIR CONVENIENTEMENTE CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS ESTABLECIDA POR INSTITUTO EN LAS PRESENTES BASES.
- DOCUMENTO 5 LOS DISTRIBUIDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA RESPALDO ORIGINAL DEL FABRICANTE, ÚNICAMENTE SOBRE LOS PERFILES OFERTADAS, GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- DOCUMENTO 6 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE ESTA OFERTANDO Y LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES.
- DOCUMENTO 7 CURRICULUM EMPRESARIAL DEL LICITANTE.
- DOCUMENTO 8 COPIA DEL ALTA ANTE LA S. H. C. P.
- DOCUMENTO 9 PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES, PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL INSTITUTO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO 10	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE PRECIO O SUBSIDIO.
DOCUMENTO 11	PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD LEGAL, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON EL ANEXO IX .
DOCUMENTO 12	CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN CASO DE QUE NOMBRE A UN TERCERO PARA REPRESENTARLO (ANEXO VI) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGUÉ LAS PROPUESTAS, PERO ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR.
DOCUMENTO 13	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE Ó CARTILLA DEL S. M. N.) DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA FIRMAR LAS PROPUESTAS.

NO PRESENTARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS O LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 11**, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

3.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS EVENTOS.

3.1 DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS:

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA **11 DE NOVIEMBRE DEL 2008** A LAS **10.00** HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) AÚN CUANDO LA ASISTENCIA ES OPCIONAL, ES ABSOLUTAMENTE RECOMENDABLE LA PRESENCIA DE TODOS LOS LICITANTES PARA ENTERARSE DIRECTAMENTE DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ÉSTA LICITACIÓN. EN CASO DE NO ASISTIR, DEBERÁN ACUDIR AL ÁREA DE LICITACIONES PARA RECIBIR COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CORRESPONDIENTE BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE DE ÉSTA JUNTA, SON PARTE INTEGRAL DE ÉSTAS BASES.
- B) EL INSTITUTO REGISTRARÁ A LOS LICITANTES ASISTENTES A LA JUNTA SIN QUE, NECESARIAMENTE, SE TRATE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.
- C) ÚNICAMENTE SE ACEPTA UN REPRESENTANTE POR LICITANTE.
- D) LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL **ANEXO III** Y DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, HASTA LAS **13:00** HORAS, DEL **06 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO.
- E) TRATANDOSE DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SUS PREGUNTAS SE TRANSFERIRÁN DE COMPRANET EN EL MISMO ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- F) ÚNICAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES Y DUDAS LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES LO CUAL DEBERÁN ACREDITAR, EN EL ACTO MISMO, CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO.
- G) SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE SEÑALARÁN LOS CAMBIOS Y LAS ACLARACIONES QUE MODIFIQUEN A LAS BASES, ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES (QUIENES TAMBIÉN FIRMARÁN EL DOCUMENTO). ADICIONALMENTE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO.

- H) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS OFERTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS POR MEDIO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, SEGÚN LO MENCIONADO EN EL INCISO "E".
- I) AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE SER NECESARIO, EL INSTITUTO SEÑALARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE OTRA JUNTA DE ACLARACIONES ADICIONAL.
- J) DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES, EL SENTIDO COMÚN Y LA GARANTIA DE ABASTO DEL INSTITUTO, SE PODRÁN CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SEAN NECESARIAS HASTA LLEGAR A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS PARTES.

3.2 DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTA LICITACIÓN.

POR EL HECHO DE REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE, DEL 2008** A LAS **13:00:00** HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO.

A LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL LUGAR DEL EVENTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE NINGÚN OTRO LICITANTE.

EXCEPTO AQUELLOS QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y PERSONALIDAD FIRMANDO EL REGISTRO DE ASISTENCIA ANTE LA PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA PRESIDIR EL EVENTO.

ÉSTA ETAPA SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, PARA PODER INGRESAR AL EVENTO.
2. A LA HORA CONVENIDA EL INSTITUTO DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
3. SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, EL CUAL SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.
4. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS. EN PRIMER TÉRMINO SE ATENDERÁ A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PRESENTES FÍSICAMENTE Y POSTERIORMENTE A LAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. LOS PARTICIPANTES DESIGNARÁN AL MENOS A UN LICITANTE PARA QUE FIRME, CONJUNTAMENTE CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. EN ESTE MISMO ACTO, SE PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DEL CONJUNTO DE LA PROPUESTA, HACIENDO CONSTAR LOS MOTIVOS POR LOS QUE FUERON EXCLUIDAS. AL CONCLUIR LA APERTURA Y REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS SOBRES, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE IMPORTES MÍNIMOS ANTES DE I. V. A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO SE LES DARÁ LECTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADAS POR HABER OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
5. EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DÁNDOSE A CONOCER A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO, AQUÉLLAS QUE HUBIESEN SIDO DESCALIFICADAS Y LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU DESCALIFICACIÓN.

6. EN EL ACTA REFERIDA, SE ASENTARÁN LAS PROPUESTAS QUE DESECHADAS EN EL EVENTO Y LOS MOTIVOS DE TAL DETERMINACIÓN. UNA VEZ FIRMADA EL ACTA POR LOS LICITANTES Y EL SERVIDOR PÚBLICO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES. ADICIONALMENTE, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO.
7. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. LOS QUE OPTEN POR UTILIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON ACUSE DE TRASMISION EXITOSA EMITIDO POR COMPRANET, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO.
8. EN EL SUPUESTO QUE SE SUSPENDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DEL INSTITUTO, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DEL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS LICITANTES QUE HAYAN OPTADO UTILIZAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NO PRESENTADAS.
10. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DEL INSTITUTO.
11. EN EL ACTA QUE ELABORE EL INSTITUTO SE HARÁN CONSTAR LAS OFERTAS RECIBIDAS, IDENTIFICANDO AQUELLAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
12. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA, CUANDO ESTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICION EN COMPRANET POR MEDIO DEL PROGRAMA INFORMATICO QUE LES FUE ENTREGADO, A MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO A RECIBIR UN EJEMPLAR.
13. EL INSTITUTO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

EL INSTITUTO RECONOCERA ÚNICAMENTE A UN REPRESENTANTE LEGAL POR LICITANTE.

3.3 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

LA REALIZACION DEL ACTO DE FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

SI FUERE EL CASO Y EL ACTO DE FALLO SE DIFIRIERA, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE INFORMANDO A LOS LICITANTES DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35, FRACCION IV DE LA LEY.

REGISTRO DE LOS ASISTENTES.

A LA HORA Y DÍA SEÑALADO, LOS LICITANTES ACREDITADOS DEBERÁN IDENTIFICARSE Y FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.

1. SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
2. SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASI COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL INSTITUTO, PARA PRESIDIR EL EVENTO.
3. SE DARÁ LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO.
4. SE DARÁ LECTURA AL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA PRESIDIR EL EVENTO, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES PRESENTES.
5. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVALIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.
6. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO, CUANDO ESTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICION EN LA PÁGINA DE COMPRANET, A MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO A RECOGER EL ACTA QUE SE HUBIERE LEVANTADO, ASIMISMO SE INFORMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

SI ALGUNO DE LOS LICITANTES QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO NO ASISTE AL ACTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL FALLO CORRESPONDIENTE, SERÁ PUBLICADO EN EL SISTEMA GUBERNAMENTAL COMPRANET.

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO CONSIDERANDO, INVARIABLEMENTE, EL MODELO QUE SE PRESENTA EN EL **ANEXO IV** DE ESTAS BASES. NECESARIAMENTE DEBERÁN CONTENER SELLO Y ESTAR FIRMADAS "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA. ESTA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- | | |
|--------------|---|
| DOCUMENTO 14 | CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE SE PRESENTE LA RELACIÓN DE LOS PERFILES QUE OFERTA, INDICANDO ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE PERFIL DE ACUERDO AL ANEXO I , FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y DIRIGIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA. |
| DOCUMENTO 15 | PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO IV DE ESTAS BASES, CON EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE TAMBIEN POR MEDIO MAGNÉTICO SIN QUE SU INCUMPLIMIENTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. |
| DOCUMENTO 16 | REGISTRO DEL INSUMO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD SEÑALANDO A QUE PERFIL OFERTADO CORRESPONDE. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO, DEBERA MANIFESTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| DOCUMENTO 17 | LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR CATALOGOS ORIGINALES TRANSCRITOS AL IDIOMA ESPAÑOL, LA TRANSCRIPCION DEBERA SER UNA COPIA FIEL DE LA TRADUCCIÓN AL |

ESPAÑOL Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DEBERAN VENIR PERFECTAMENTE REFERENCIADAS.

DOCUMENTO 18 EN CASO DE OFERTAR BIENES CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO EN EL ARTICULO 28 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ ANEXAR CARTA BAJO PRETESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, RELACIONANDO LOS PERFILES QUE ESTEN EN ÉSTE SUPUESTO Y SEAN SUSEPTIBLES DE APLICACIÓN DEL ARTICULO 14 DE LA LEY.

DOCUMENTO 19 EN SU CASO, CARTA MANIFESTANDO QUE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD, O BIEN, QUE CUENTA CON PERSONAS DISCAPACITADAS EN UNA PROPORCION DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS Y CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MENOR A 6 MESES (ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DEL ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS: **15, 16 Y 17**, ÁSI COMO EL NO PRESENTARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, POR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS CONSECUTIVAMENTE, SEPARANDO E IDENTIFICANDO A CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ANEXO QUE LE CORRESPONDA.

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO 20 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER CAPTURADA EN EL FORMATO DEL **ANEXO VII**; IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO; DEBIDAMENTE REQUISITADA CON SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL. **ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA, ADEMÁS, EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO. EL NO PRESENTARLO POR ÉSTE MEDIO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EL NO PRESENTARLO DEBIDAMENTE REQUISITADO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS CONSECUTIVAMENTE, SEPARANDO E IDENTIFICANDO A CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ANEXO QUE LE CORRESPONDA.

4.3 PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

- a) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN INVARIABLEMANTE EN IDIOMA ESPAÑOL. EN CASO, DE QUE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SE ACEPTEN EN UN IDIOMA DIFERENTE, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DE ORIGEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN ACOMPAÑADOS DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.
- b) PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN FORMA IMPRESA, A PRECIOS FIJOS, SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA VIGENTE.
- c) PARA NO AFECTAR LA SOLVENCIA, LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS QUE AFECTEN O PONGAN EN DUDA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN. EN CASO CONTRARIO, LA PROPUESTA NO SERÁ CONSIDERADA.
- d) LOS DATOS DEBERÁN DE ASENTARSE CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.

- e) PARA EFECTOS DE REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADOS LOS MODELOS DE LOS FORMATOS ANEXOS SEGÚN LO SOLICITADO EN ESTAS BASES, SE DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN.
- f) EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES SE DEBERÁ INDICAR INVARIABLEMENTE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.
- g) TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- h) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. LA OMISIÓN DE ALGUNO QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, YA SEA DE UN PERFIL O DE LA PROPUESTA EN SU CONJUNTO.
- i) TRANSCRIBIR LITERALMENTE LOS TEXTOS DE LOS ANEXOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, PARTICULARMENTE LOS REFERIDOS AL **ANEXO VIII Y IX**.
- j) LOS LICITANTES DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN LOS **ANEXOS IV Y VII** (RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTALES Y TOTALES) Y DEBERÁN TENER ESPECIAL CUIDADO EN REGISTRAR LOS TOTALES, ANTES Y DESPUES DE IVA, DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I**, DE ACUERDO CON LOS PERFILES QUE OFERTEN.

NOTA:

1.- EN ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERAN ANTICIPO DE PAGO A PROVEEDORES.

5. CRITERIOS DE EVALUACION QUE SE APLICARAN.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EN VIRTUD DE QUE FORMARÁ PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO PORMENORIZADO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA GARANTIZAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS **VIII Y I** DE ESTAS BASES.

ADICIONALMENTE, LAS ÁREAS USUARIAS EFECTUARÁN EL DICTAMEN TÉCNICO DE LOS BIENES, EVALUANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN.

AQUELLAS PROPUESTAS QUE A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, SERÁN DESCALIFICADAS Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES MEDIANTE EL ACTA DE FALLO.

5.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS INCLUYAN LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES.

EN EL SUPUESTO QUE EXISTA UNA PROPUESTA SOLVENTE DE ORIGEN NACIONAL, TENDRÁ EL 10% DE MARGEN DE PREFERENCIA RESPECTO AL PRECIO DE LA PROPUESTA SOLVENTE INTERNACIONAL MAS BAJA DE ACUERDO CON AL ARTICULO 14 DE LA LEY.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES POR QUE CUMPLEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, EL INSTITUTO OPTARÁ POR LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS ECONÓMICO.

EN CASO DE EMPATE DE DOS O MÁS PROPUESTAS, SE DARÁ PREFERENCIA AL LICITANTE QUE HAYA MANIFESTADO SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE CUYA EMPRESA CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES Y QUE REPRESENTA, CUANDO MENOS, EN UN 5%, DEL TOTAL DE SU PLANTILLA LABORAL. EL INSTITUTO COMPROBARÁ LA ANTIGÜEDAD CON EL AVISO DEL ALTA AL RÉGIMEN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA PRESENTADO EL DOCUMENTO 22 DEL NUMERAL 4.1 DE ESTAS BASES.

SÍ, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPUESTAS Y NINGUNA SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE DISCAPACIDAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO

ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA INTRODUCCIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y, UNA VEZ DEPOSITADOS EN UN RECIPIENTE, SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR ASENTANDO, EN EL ACTA, LOS RESULTADOS.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTA SUPEDITADA A LAS ESPECIFICACIONES Y PRESENTACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO. SE ENTENDE POR PRESENTACIÓN, LA DESCRITA EN LA COLUMNA TITULADA “UNIDAD” DEL ANEXO I. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN, OBLIGATORIAMENTE, HACER, EN SU CASO, LA CONVERSIÓN A LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. OMITIR ÉSTA OBLIGACIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LOS PERFILES QUE NO LO CUMPLAN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA AL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES POR CADA UNO DE LOS PERFILES, EN FORMA EQUIVALENTE, SOBRE LOS PRECIOS DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO I. LOS RESULTADOS SE REGISTRARÁN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE LA LICITACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

6.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

SE DESCALIFICARÁ DE LA LICITACIÓN, SIN PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- C) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO SE APEGUEN EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, ESPECIALMENTE SI ES EN RELACIÓN A LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO I.
- D) CUANDO LA CANTIDAD OFERTADA EN CADA PERFIL, SEA MENOR A LA CANTIDAD SOLICITADA POR EL INSTITUTO EN EL ANEXO I.
- E) CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS OFICIALES ALTERADOS O HAYAN MODIFICADO EL CONTENIDO ORIGINAL DE LOS MISMOS.
- F) CUANDO LOS LICITANTES OMITAN ENTREGAR UNO O MÁS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y QUE, EN CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- G) EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES SEAN ACCIONISTAS O PERTENEZCAN A LA MISMA EMPRESA Y PRESENTEN PROPUESTAS PARA UN MISMO PERFIL A DIFERENTES PRECIOS.
- H) CUANDO LAS PROPUESTAS NO ESTÉN ELABORADAS A PRECIOS FIJOS.
- I) CUANDO EL INSTITUTO SOLICITE ESPECIFICAR “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” Y EL LICITANTE OMITA ESTA LEYENDA.
- J) CUANDO EL LICITANTE REGISTRE MÁS DE UNA PROPUESTA POR PERFIL.
- K) CUANDO PRESENTE LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES CON ANOTACIONES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO Y QUE, A CONSIDERACIÓN DEL MISMO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

- L) CUANDO MODIFIQUE LAS PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** CON LA FINALIDAD DE ADECUARLAS A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS PRODUCTOS QUE AL OFRECE AL INSTITUTO.
- M) CUANDO SUS PROPUESTAS NO SEAN CLARAMENTE DEFINIDAS Y REQUIERÁN CUALQUIER TIPO DE INTERPRETACIÓN PARA PRECISAR SU CONTENIDO O IMPORTE.
- N) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY.

7.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

7.1 FIRMA DE LOS CONTRATOS.

LOS CONTRATOS A FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN EN ESTA LICITACION, SERÁN SUSCRITOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, DEBIENDO ENTREGAR PARA ELLO, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DE ESTE LAPSO, COPIAS FOTOSTÁTICAS Y ORIGINALES PARA COTEJO, DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, SE OMITEN LOS DOCUMENTOS DE ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE CONTRATO CUYO MONTO EXCEDA DE UN IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR IVA, REALIZARÁ CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ADEMÁS OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I.- POR CADA CONTRATO, EL PROVEEDOR PRESENTARÁ AL INSTITUTO EL ACUSE DE RECEPCIÓN EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE COMPRUEBE QUE HIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR LOS LICITANTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1.- PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DE SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL".
- 2.- CONTAR CON CLAVE CIEC.
- 3.- EN LA SOLICITUD DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTES REQUISITOS:

A) NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PARA QUE EL SAT ENVÍA EL ACUSE DE RESPUESTA contratos_inp@yahoo.com.mx AL INSTITUTO QUE ES EL QUE LICITA.

B) NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.

C) MONTO TOTAL DEL CONTRATO

D) SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.

E) NÚMERO DE LICITACIÓN O CONCURSO

4.- EL LICITANTE SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTE DE DECIR VERDAD QUE:

A) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO, LA SITUACIÓN ACTUAL DE REGISTRO ES ACTIVO Y LOCALIZADO.

B) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

C) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS

ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.

D) TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) EN CASI DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

5.- EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES MANIFESTARÁ ANTE EL INSTITUTO QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSO QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALES, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA II.2.1.9. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2008.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY Y EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE, ESTE ÚLTIMO, NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO, SEGÚN LO REFIERE EL PRECEPTO LEGAL CITADO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 9 DE LAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

- a) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EL INSTITUTO, PODRÁ INCREMENTAR HASTA EN UN 20%, LA CANTIDAD DE LOS BIENES ORIGINALMENTE SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) LAS FECHAS DE ENTREGA DE LAS CANTIDADES ADICIONALES DE BIENES, SERÁN DETERMINADAS POR EL INSTITUTO Y COMUNICADAS A LOS PROVEEDORES OPORTUNAMENTE.

7.3 RESCISIÓN DE CONTRATOS.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ LOS CONTRATOS EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS O ANTE INFRACCIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

SI, TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL PLAZO ADICIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

CON INDEPENDENCIA DE LA FORMA LEGAL UTILIZADA, CUANDO EL PROVEEDOR CEDA, TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ LOS CONTRATOS.

CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR O PONGA EN DUDA EL ABASTO AL INSTITUTO, SE RESCINDIRÁN LOS CONTRATOS.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, EN APEGO A SU FACULTAD POTESTATIVA CON QUE CUENTA.

8.- ENTREGA DE LOS BIENES.

8.1 LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO AL CALENDARIO INTEGRADO AL **ANEXO I**. PARA NO PONER EN DUDA LAS ENTREGAS CALENDARIZADAS, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PERIODO INDICADO EN EL NUMERAL 7.1.

CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL INSTITUTO NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES A LOS PLAZOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL CALENDARIO, NI AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

8.2 LUGAR DE ENTREGA.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DE FARMACIA DEL INSTITUTO UBICADO EN LA DIRECCIÓN ARRIBA SEÑALADA, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. EL INSTITUTO NO ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA SOBRE COSTOS EN RELACIÓN A LA LEGAL INTERNACIÓN AL PAÍS DE LOS BIENES LICITADOS, CON TERMINOS CIF (INCOTERMS) DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PÁRIS, FRANCIA; CARGOS POR FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE LOS BIENES U OTROS COSTOS ADICIONALES.

- A) AL EFECTUAR LA ENTREGA EN EL ALMACÉN DE FARMACIA, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR PARA QUE RESPALDE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- B) EL DÍA DE LA ENTREGA, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL PERSONAL DEL ÁREA DEL ALMACÉN DE FARMACIA, HARÁ LA INSPECCIÓN, PARA LO CUAL, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO PERFECTAMENTE REQUISITADO.
 - FACTURA O REMISIÓN ORIGINAL CON CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA CUÁL DEBERÁ CONSIGNAR, ENTRE OTROS, EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PERFIL, CLAVE ARTÍCULO, CLAVE DEL PROVEEDOR, FECHA DE CADUCIDAD DEL BIEN.
- C) EL PROVEEDOR RECIBIRÁ DEL ALMACÉN DE FARMACIA EL DOCUMENTO DENOMINADO "ENTRADA DE ALMACÉN" FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL MISMO, EL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LAS FACTURAS PARA SU COBRO.

8.3 DEVOLUCIONES.

SI DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DETECTAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA DURACIÓN Y CALIDAD DE LOS BIENES O LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS NO CORRESPONDA A LA OFERTADA Y SOLICITADA EN EL ANEXO I, EL INSTITUTO PROCEDERÁ AL RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS ELABORANDO ACTA DETALLANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN EL RECHAZO Y FIRMADA CONJUNTAMENTE POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO Y EL REPRESENTANTE FACULTADO POR PROVEEDOR.

EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER INCONDICIONALMENTE EL 100% DE LOS BIENES DE LA CORRESPONDIENTE ENTREGA EN EL PLAZO, QUE CONSIDERANDO LAS NECESIDADES Y POR ESCRITO, LE SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PERO EN NINGÚN CASO, SERÁ SUPERIOR A TRES DÍAS NATURALES.

CUANDO LA DEVOLUCIÓN SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, Y ÉSTE NO PUEDA REALIZAR LA REPOSICIÓN CUANDO EL INSTITUTO LO SOLICITE, ÉSTE PODRÁ, A SU ELECCIÓN, ADQUIRIR LOS BIENES CON CARGO A LOS ADEUDOS QUE SE TENGAN CON EL PROVEEDOR, SIN MENOSCABO DE SU DERECHO A HACER EFECTIVA LA FIANZA.

CUANDO EL INSTITUTO REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN PUNTOS ANTERIORES, ÉSTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y EL PROVEEDOR.

SI DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA LOS BIENES SUFRIRAN CAMBIOS FÍSICOS NOTABLES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DEBERÁN SER DEVUELTOS A ESTE DE ACUERDO CON LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SIN MENOSCABO DEL INSTITUTO DE EJERCER DERECHO A HACER EFECTIVA LA FIANZA.

EL PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO Y QUE SUS BIENES RESULTEN RECHAZADOS, POR UNA SEGUNDA OCASIÓN, DURANTE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ALMACEN DE FARMACIA POR DEFECTOS Y DURANTE EL MISMO PERÍODO DE ABASTECIMIENTO, LE SERÁN CANCELADOS SUS CONTRATOS EN FORMA INMEDIATA, HACIÉNDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.- GARANTÍAS.

9.1 DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA.

SI LA PROPUESTA DEL LICITANTE ES SUJETA DE ADJUDICACIÓN Y NO ACEPTA EL CONTRATO, SE LE APLICARÁ LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO EN QUE, AL VENDER Y SUMINISTRAR LOS BIENES AL INSTITUTO, INFIRNJA PATENTES, MARCAS REGISTRADAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE AL INSTITUTO.

9.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EN ELLOS CONSIGNADAS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I. V. A. MEDIANTE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- ◇ CONTRATOS DE \$1.00 HASTA \$20,000.00, NO REQUIEREN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- ◇ CONTRATOS DE \$20,000.01 HASTA \$100,000.00 FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE “INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA”.
- ◇ CUANDO EL IMPORTE SOBRE LOS PERFILES ADJUDICADOS DEL CONTRATO REBASE LOS \$100,000.01 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA CON LA LEYENDA QUE ESPECIFIQUE QUE SE OTORGA PLENA GARANTÍA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO NÚMERO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE “INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA”.
- ◇ EN EL CASO DE QUE LOS IMPORTES DE LOS CONTRATOS NO SEAN SIGNIFICATIVOS, EL INSTITUTO EVALUARA LA PROCEDENCIA DE SOLICITAR UN CHEQUE CRUZADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ SER REQUISITADA CONFORME AL **ANEXO XI**. ADEMÁS DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) “LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 12245002-001-09. LA FIANZA AVALA EL CONTRATO EN FORMA INDIVIDUAL, EL INSTITUTO NO ACEPTA FIANZAS MULTICONTRATOS.**
- B) EL MONTO DE LAS GARANTÍAS SERÁ SOBRE LOS IMPORTES MÁXIMOS Y SE AJUSTARÁ AL ENTERO MÁS CERCANO.**
- C) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, A ELECCIÓN DEL INSTITUTO PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.**
- D) LA LEYENDA: “LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN”.**

DEBERÁ DE OSTENTARSE AL REVERSO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. LA FIANZA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN EN QUE PARTICIPE, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO (ART. 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS).

CUANDO LOS PROVEEDORES DEMUESTREN CAUSAS JUSTIFICADAS Y ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, EL INSTITUTO PODRÁ PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR SOLICITANDO SU APLAZAMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PRUEBAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LAS CAUSALES LEGALMENTE ESTABLECIDAS.

EN CASO DE ESTAR EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO.

LA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR, SI ES EL CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA, AL PROVEEDOR LE SERÁ SELLADA Y FIRMADA UNA COPIA REGISTRANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE. CON ÉSTE DOCUMENTO PODRÁ RECOGER EL ORIGINAL DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

EN CASO QUE EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, INCREMENTE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR EL INCREMENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADO.

9.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEVOLVERÁ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DARÁ A LOS PROVEEDORES SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTOS PUEDAN CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN EL MOMENTO EN QUE DEMUESTREN PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y EL CONTRATO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA REFERIDA SUBDIRECCIÓN, QUE AVALE EL FINIQUITO DEL SALDO POR CADA CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENTIENDE QUE UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS, ES UN DERECHO DEL PROVEEDOR SOLICITAR POR ESCRITO LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

10.- SANCIONES.

10.1 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, SE APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE DEMORA, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DEL PERFIL CORRESPONDIENTE, SIN QUE DICHA SANCIÓN EXCEDA EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI EN UN TÉMINO DE 10 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO.

10.2 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS A EL IMPUTABLES. EL INSTITUTO OPTARÁ, EN ESTOS CASOS, POR RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

ADICIONALMENTE, SI EL LICITANTE ADJUDICADO CANCELA TOTAL O PARCIAL DE FORMA UNILATERAL EL CONTRATO, PAGARÁ A FAVOR DEL INSTITUTO EL 5% DEL TOTAL CANCELADO ANTES DE I. V. A.

11.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES SE EFECTUARÁN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 20 DÍAS NATURALES SIN EXCEDER LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA. EL PAGO ES CON CHEQUE EMITIDO POR EL INSTITUTO A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS. PREVIO AL PAGO Y EN SU CASO LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR LAS SANCIONES QUE POR MOTIVO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO HAYAN ACUMULADO.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN PAGADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

13.- SUSPENSION TEMPORAL, DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN.

13.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN O SOBRE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES. LA SUSPENSIÓN PERDURARÁ MIENTRAS ESTÉ EN PROCESO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO ORDENE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARÁ, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, A LA ETAPA EN QUE SE ORIGINE Y LA CAUSA QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL INSTITUTO RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES, SE REANUDARÁ EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIÉNES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

13.2 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- a) NINGÚN LICITANTE, ADQUIERA ESTAS BASES.
- b) NO SE PRESENTE LICITANTE ALGUNO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- c) QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- d) QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR PERFIL, NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL INSTITUTO O NO GARANTICEN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES.

13.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE PROVOQUE LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD.

14.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

14.1 INCONFORMIDADES.

ANEXOS

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
12245002-001-09**

ANEXO II

CALENDARIO DE ENTREGAS INCLUIDO EN EL ANEXO I

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
A N E X O III
ACLARACION DE DUDAS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

MÉXICO, D. F. A ____ DE _____ DE 2008

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P r e s e n t e.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

PREGUNTAS	RESPUESTAS

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

F I R M A

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PODRA SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

**INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LAS BASES
ANEXO III.**

NOTA IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL **06 DE NOVIEMBRE** HASTA LAS **13:00 HRS.**, A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITE SEAS ACLARADAS POR EL INSTITUTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS.

DE CARÁCTER TÉCNICO.

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LAS PREGUNTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS QUE SOLICITE SEAN ACLARADAS POR EL INSTITUTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS.

DE CARÁCTER LEGAL.

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LAS PREGUNTAS DE SENTIDO LEGAL QUE SOLICITE SEA ACLARADA POR EL INSTITUTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

DEBERA ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR FIRMADA POR EL LICITANTE, QUE ESTE FACULTADO LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

A N E X O I V

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

MÉXICO, D. F. A ____ DE _____ DE 2008.

C.P. ALEJANDRO MARTÍNEZ FRAGOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

No PERFIL	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO	FIRMA
		SELLO DE LA EMPRESA:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

ANEXO V

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO
LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

MEXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AT'N: C.P. ALEJANDRO MARTÍNEZ FRAGOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Presente

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE _____.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO
NOTARIAL N° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N° _____, DE
LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERA SER ACREDITADA CON (ACTA DE
NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE
NINGÚNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
EN LOS ARTÍCULOS 50 Y ÚLTIMO PARRAFO DEL 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE
FALSA, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA ANULACIÓN DEL CONTRATO
SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.

LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

A N E X O VI

CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
EN MI CARÁCTER DE _____ DE _____

(LICITANTE)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N° _____ DE FECHA _____,
OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE _____, Y QUE SE ENCUENTRA
LIC. _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO DE _____
(CD. DONDE SE REGISTRO)

(EL PARRAFO ANTERIOR NO ES APLICABLE A PERSONAS FÍSICAS)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____, PARA
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS, PARTICIPANDO
ÚNICAMENTE COMO OYENTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ESTE DOCUMENTO DEBERA ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
A N E X O VII
 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

R.A.S. SOCIAL DEL LICITANTE:
R.F.C.:

DOMICILIO :
FECHA DE COTIZACIÓN:

PERFIL No	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO EN MONEDA NACIONAL	
							PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1							\$	\$
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
							SUMA TOTAL	\$
							I. V. A.	\$
							TOTAL COTIZACIÓN	\$

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SELLO :
CARGO:		

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ANEXO VIII**

CONSTANCIA DE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL PROVEEDOR	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1.- ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DE BASES.	DOCUMENTO 1	SI ()	NO ()
2.- CARTA ORIGINAL DECLARANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY (ANEXO V) .	DOCUMENTO 2	SI ()	NO ()
3.- CARTA DE NO INHABILITACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO 3	SI ()	NO ()
4.- CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	DOCUMENTO 4	SI ()	NO ()
5.- EN CASO DE DISTRIBUIDORES, CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.	DOCUMENTO 5	SI ()	NO ()
6.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZANDO LA CALIDAD CON LA QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTA.	DOCUMENTO 6	SI ()	NO ()
7.- CURRICULUM EMPRESARIAL.	DOCUMENTO 7	SI ()	NO ()
8.- COPIA DEL ALTA ANTE LA S. H. C. P.	DOCUMENTO 8	SI ()	NO ()
9.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ABSTENCIÓN DE CONDUCTAS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	DOCUMENTO 9	SI ()	NO ()
10- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DESLEALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE PRECIO O SUBSIDIO.	DOCUMENTO 10	SI ()	NO ()
11- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ANEXO IX .	DOCUMENTO 11	SI ()	NO ()
12.- CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE QUE NOMBRE UN REPRESENTANTE. (ANEXO VI) .	DOCUMENTO 12	SI ()	NO ()
13.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	DOCUMENTO 13		
14 .- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE SE PRESENTE LA RELACIÓN DE PERFILES OFERTADOS, INDICANDO NÚMERO DE PERFIL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL	DOCUMENTO 14	SI ()	NO ()

REPRESENTANTE LEGAL Y DIRIGIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA.				
15.- PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO , DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO IV DE LAS BASES Y POR MEDIO MAGNÉTICO.		DOCUMENTO 15	SI ()	NO ()
16.- REGISTRO DEL INSUMO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD SEÑALANDO A QUE PERFIL OFERTADO CORRESPONDE.		DOCUMENTO 16	SI ()	NO ()
17.- LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR CATALOGOS ORIGINALES TRANSCRITOS AL IDIOMA ESPAÑOL		DOCUMENTO 17	SI ()	NO ()
18.- EN CASO DE OFERTAR BIENES CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CARTA DECLARANDO LA NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE, ASI COMO LOS BIENES QUE ESTA OFERTANDO CUENTAN CON UN MÍNIMO DEL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.		DOCUMENTO 18	SI ()	NO ()
19.- CARTA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON PERSONAS DISCAPACITADAS.		DOCUMENTO 19	SI ()	NO ()
20.- ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO VII .		DOCUMENTO 20	SI ()	NO ()

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FIRMA:

SELLO

NOTA: EL INVITADO PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ÉSTA CONSTANCIA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y POR SEPARADO, DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS, EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (CON UNA COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO).

INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL ANEXO VIII

EN ESTE **ANEXO VIII**, DEBERAN CRUZAR CON "X", LA OPCIÓN DE RESPUESTA QUE INDIQUE SI PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN EL MISMO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

ANEXO IX

_____(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: _____ (LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: **LPI 12245002-001-09**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:

DOMICILIO :
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA :

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONOS :

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

FECHA:

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NO:

FECHA :

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA

LUGAR Y FECHA

NOTA : EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

NOMBRE: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

REPRESENTACIÓN DE: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE. TRATÁNDOSE DE EMPRESAS, TAL Y COMO APARECE EN EL ACTA CONSTITUTIVA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A TRECE DÍGITOS, QUE OTORGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO AL LICITANTE.

DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO, COLONIA, DELEGACION O MUNICIPIO, CODIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA, TELEFONOS, FAX Y CORREO ELECTRONICO: ANOTAR LA CALLE Y EL NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, LA COLONIA, LA DELEGACIÓN (PARA EL D. F.) O EL MUNICIPIO (PARA LOS ESTADOS), EL CODIGO POSTAL, LA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO), LOS NÚMEROS DE TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRONICO, DONDE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL LICITANTE.

No. DE ESCRITURA PUBLICA: EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.

FECHA: ANOTAR LA FECHA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO, EL NÚMERO Y EL LUGAR DONDE SE UBICA EL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: ANOTAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DONDE CONSTE QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ANOTAR LAS DESCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL APODERADO LEGAL ACREDITADO POR EL LICITANTE.

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES (ESCRITURA PÚBLICA No., FECHA, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO): ANOTAR EL NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN EL NOMBRE, Y NÚMERO DONDE SE UBICA EL NOTARIO PÚBLICO, DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARÓN LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, ASI COMO DESCRIBIR EN FORMA COMPLETA LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS.

FIRMA: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ESTAMPAR SU FIRMA.

LUGAR Y FECHA: ANOTAR EL LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE ESCRITO, QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO XI

**PÓLIZA DE GARANTÍA
(SÓLO EN CASO DE SER ADJUDICADO)**

(\$ MONTO DE GARANTÍA) (IMPORTE CON LETRA)

A FAVOR DE: INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

POR: (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA)

(NOMBRE DE FINANCIERO), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$0.00 (IMPORTE CON LETRA)

PARA GARANTIZAR POR EMPRESA ADJUDICADA, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. AD-000 , DE FECHA DD-MM-AA , DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 12245002-001-09, CELEBRADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y NUESTRO FIADO EMPRESA ADJUDICADA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$IMPORTE (IMPORTE CON LETRA), PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO.

(NOMBRE DE FINANCIERO), EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODOS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, INCLUSO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN A CARGO DEL PROVEEDOR.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- c) QUE PARA LIBERAR O CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.
- d) EN EL CASO DE QUE EL CONVENIO MODIFIQUE EL MONTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA.
- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

CONTRATO

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO":

Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su organización y funcionamiento según lo dispuesto por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el D. O. F. el 26 de mayo del 2000; y que para el ejercicio de sus funciones, en los términos de lo establecido puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera para la prestación de los servicios a su cargo, la representación recae en el Director General, quien delega sus funciones para la celebración del presente, al Director de Administración, cuyo nombre aparece en el anverso y reverso de este instrumento, señalando como su domicilio el número 3700 "C" de la Avenida de los Insurgentes Sur, Colonia Insurgentes Cuicuilco, en la Ciudad de México, Distrito Federal., C.P. 04530.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

Es una sociedad y/o persona moral legalmente constituida, de acuerdo a las leyes mexicanas y no se encuentra en estado de quiebra o suspensión de pagos, ni intervenida judicial o administrativamente y está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y patrimoniales, no encontrándose en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contando con los elementos propios y suficientes a que hacen mención los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y cuyo Registro Federal de Contribuyentes. y domicilio se indican al anverso del presente, y que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir este contrato.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del contrato consiste en la adquisición por parte de "EL INSTITUTO", a "EL PROVEEDOR" de los bienes indicados en el anverso de este instrumento, el cual se llevará a cabo según lo previsto en este contrato, y las especificaciones y recomendaciones que estime pertinentes "EL INSTITUTO", pudiéndose incrementar hasta en un 20% la cantidad pactada de bienes, siempre que se cuente con el presupuesto aprobado y disponible, en el entendido que se mantendrán los mismos precios y condiciones de entrega.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en el anverso de este instrumento, por concepto de pago de los bienes objeto de este contrato, precio considerado fijo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA.- Las cantidades que se cubrirán a "EL PROVEEDOR", se pagarán en moneda INTERNACIONAL, y compensarán a éste por insumos, transporte y en general todos los gastos de operación que se generen con motivo de este instrumento.

CUARTA.- Para efecto de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar y emplear insumos y materiales de calidad óptima, transporte en condiciones adecuadas, personal especializado y en cantidad suficiente, así como para el caso de requerirlo, elaboración, mezcla, laboratorios, maquinaria, equipo, envase y embalaje idóneos de conformidad con las normas aplicables.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes a suministrar son nuevos y de calidad óptima, por lo que se compromete a sustituirlos a la brevedad para el caso de defectos de fabricación, adulteración o contaminación.

SEXTA.- La vigencia de este contrato, será a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los términos y condiciones señalados al anverso de este instrumento.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro a que se refiere el presente contrato, será respecto de éste, el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten así como las que se originen con terceros; "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "EL INSTITUTO", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, de igual forma vigilará y será responsable de que sus trabajadores observen las disposiciones vigentes en materia de higiene, seguridad, instalación de equipo y transportación, así mismo, se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de toda reclamación que con motivo del presente contrato pretendiese su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarias.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por violar o transgredir las disposiciones vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del contrato, particularmente las inherentes a propiedad intelectual industrial y fiscal, así como las relativas a seguridad respecto de los bienes a suministrar, cuando por ello resulte perjudicado el interés o derechos de "EL INSTITUTO"; de igual modo asume la responsabilidad que resulte por violar o transgredir las disposiciones internas de "EL INSTITUTO" cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y bienes.

NOVENA.- Le estará estrictamente prohibido a "EL PROVEEDOR" incumplir a los términos y condiciones de este contrato, suministrar insumos en mal estado, adulterados, alterados, contaminados, o que no sean de calidad óptima; emplear en el proceso de los bienes, insumos en las condiciones señaladas anteriormente; emplear en el envase y embalaje de los bienes, materiales no idóneos; que se encuentren en las condiciones

señaladas anteriormente, o que faciliten la descomposición o dificulten el uso de los productos; emplear en el envase y embalaje materiales legalmente prohibidos; omitir, cuando sean obligatorios, las leyendas de advertencia de riesgos a la salud o las indicaciones, precauciones y otros textos o datos legalmente indicados; suministrar bienes con fecha de caducidad vencida, en su caso, realizar, o permitir que su personal realice actos en perjuicio de los bienes de "EL INSTITUTO" o de las personas que en el mismo se encuentren, ceder, traspasar o en cualquier forma enajenar, total o parcialmente, a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones de este contrato y en general realizar actos que impliquen contravención a las disposiciones legales y contractuales que normen el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución del presente contrato, cuando los daños y perjuicios resulten de su incumplimiento en cualquiera de las obligaciones señaladas en este instrumento, conviniendo en este acto, en que el pago de los daños y perjuicios lo hará "EL PROVEEDOR" dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación que "EL INSTITUTO" le haga.

DÉCIMA PRIMERA.- Tratándose de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL INSTITUTO" por concepto de pena convencional el 0.5% del valor del contrato por cada día de atraso, mismas que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" otorgará a "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente instrumento le impone, por el diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante los siguientes documentos: deberá presentar su garantía como sigue: cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Pediatría por el monto señalado; contratos de \$1.00 hasta \$20,000.00 no requieren garantía de cumplimiento. Cuando el importe del contrato sea de \$20,001.01 a \$100,000.00 deberá entregar fianza, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. Cuando el importe del contrato rebase los \$100,000.01 deberá entregar fianza. La fianza en ambos casos será expedida por Institución Mexicana con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos establecidos en el formato para tal fin (que se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato, incluido el pago de daños y perjuicios, que la fianza garantiza la entrega total de los bienes contratados, en los términos pactados, que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización y expresa por escrito de "EL INSTITUTO", y que la institución afianzadora se somete expresamente a lo preceptuado por los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal). En caso de prórroga de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" otorgará nueva fianza en los términos de la presente cláusula. Se podrá exceptuar de la garantía de cumplimiento del contrato cuando el surtimiento del bien prestación del servicio se realice dentro de los primeros diez días naturales siguientes a partir de la emisión del contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de lo contrario entregará la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes conviene en que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR", en los siguientes casos: Por el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" al otorgamiento de la garantía de cumplimiento, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir "EL INSTITUTO" por la falta del suministro de los bienes; si "EL PROVEEDOR" no suministrare los bienes objeto del contrato de acuerdo a lo convenido por las partes, si suspendiere injustificadamente el suministro de los bienes, o insumos de calidad óptima, si violare o transgrediere cualquier tipo de disposiciones vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del contrato, particularmente las inherentes a propiedad intelectual o industrial, y las referentes a seguridad en el manejo de los bienes, cuando con ello resulte perjudicado el interés o derechos de "EL INSTITUTO", de igual modo tendrá derecho a rescindir el contrato si la violación o trasgresión se refiere a disposiciones internas del mismo, cuando con motivo del contrato "EL PROVEEDOR" acceda a sus instalaciones y bienes; si cedere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente, a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones de este contrato; si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente; y en general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" o su personal que implique incumplimiento total o parcial, a lo previsto en este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Si se actualizan una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, "EL INSTITUTO" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR", para que dentro del término de 3 (tres) días naturales a partir de la comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de dicho término "EL PROVEEDOR" no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento, "EL INSTITUTO" podrá ejercitar el derecho de rescisión del presente contrato, bastando para ello la comunicación prevista en la cláusula precedente y en tal caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula Décima Cuarta, independientemente de reclamar los daños y perjuicios que correspondan. Acuerdo a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento, por razones de interés general, debiendo de notificar de ello a "EL PROVEEDOR"; asimismo, convienen en que la terminación de este contrato, no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, y para lo no previsto en el mismo, las partes se someten a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción y competencia que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

DECIMA SEPTIMA.- "EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato dando aviso por escrito con cinco días naturales de anticipación, cuando concurra razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada pudiendo activar este contrato toda vez que halla desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" la fecha en que deberá reanudar la entrega de los bienes.

Leído que fue el contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en el anverso y reverso en la Ciudad de México, Distrito Federal.

POR "EL INP"

POR "EL PROVEEDOR"

**DIRECTOR
DE ADMINISTRACION**

REPRESENTANTE LEGAL